



**CUERPO COLEGIADO AD HOC
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
DE USO PÚBLICO – OSITRAN**

ACTA N° 008-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN

En Lima, siendo las 18:00 horas del día martes 12 de junio de 2018, en el local institucional de OSITRAN, ubicado en la calle Los Negocios N° 182, Piso 5, Surquillo, y con el quorum reglamentario, se dio inicio a la Sesión N°008-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, bajo la presidencia de la Sra. Martha Carolina Linares Barrantes y con la participación de sus miembros, las señoras Mayte Dayana Remy Castagnola y María Cristina Escalante Melchior.

La sesión contó además con la participación del señor José Zegarra Romero, en calidad de Secretario Técnico de los Cuerpos Colegiados.

I.- APROBACIÓN DE ACTA

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta N° 007-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN, la cual fue aprobada por los miembros del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, quedando pendiente de suscripción.

II.- ORDEN DEL DÍA

2.1 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Admisión de medios probatorios TRANS AMERICAN AIRLINES S.A. (EXPEDIENTE N° 002-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN)

El Cuerpo Colegiado Ad Hoc luego de analizar el escrito presentado por TRANS AMERICAN AIRLINES S.A. sobre la solicitud de reclamo -encausado como controversia-, así como el escrito presentado por LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L. sobre la absolución del escrito del referido Usuario Intermedio; y de formular algunas precisiones acordó admitir los medios probatorios presentados en los escritos de ambas partes, aprobando el proyecto de la Resolución N° 002 del Expediente N° 002-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN. En dicha Resolución, el Cuerpo Colegiado dispuso que la Audiencia Oral se realizará el 28 de junio del 2018 a las 18:00 horas.

2.2 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Admisión de medios probatorios TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A. SUCURSAL PERÚ (EXPEDIENTE N° 003-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN)

El Cuerpo Colegiado Ad Hoc, luego de examinar el escrito presentado por TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A. SUCURSAL PERÚ sobre la solicitud de reclamo -encausado como controversia-, así como el escrito presentado por LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L. sobre la absolución del escrito del referido Usuario Intermedio; y de formular algunas precisiones acordaron admitir los medios probatorios presentados en los escritos de ambas partes, aprobando el proyecto de la Resolución N° 002 del Expediente N° 003-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN. El Cuerpo Colegiado Ad Hoc dispuso que la Audiencia Oral se realizará el 28 de junio del 2018 a las 18:45 horas.